

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
(CEFAFA)  
FONDO: PROGRAMA DE REHABILITACION

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202002 200  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 1 1  
No. OFICIO: del  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR  
DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO  
CREDITO A 30 DIAS

FECHA 17/02/2020  
SUCURSAL 96 GENERAL CERPROFA  
N.SOL. :202001-33

NIT: 0614-300794-103-7

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
541130331	VENDA ELASTICA DE 6X5" ✓	1,500.00 ✓	0.5000 ✓	\$ 750.00 ✓
541130048	BASTON CUATRO PUNTOS ✓	15.00 ✓	12.5000 ✓	\$ 187.50 ✓
541130329	VENDA ELASTICA DE 4" X 5" ✓	1,500.00 ✓	0.3600 ✓	\$ 540.00 ✓

25/02/2020  
Francisco Arias *Juan Ar*

Admin. Titular. Ing. Juan Francisco Hidalgo

Total Compra: 1,477.50  
I.V.A.: 0.00  
Total: 1,477.50

ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, TIEMPO DE ENTREGA, 1 A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA; FORMA DE PAGO, CRÉDITO; EMITIR FACTURACIÓN CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Revisado Por: Juan Pablo Castillo  
Jefe Depto. Apoyo a Rehabilitación

Vo.Bo.: Lic. Hugo Roberto Hernández Rive  
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por: Cap. y MAF Edgar Alvayero  
Gerente General

Elaborado por: Juana Olivar  
Técnico GACI

Visado Presupuestario: Lic. José Roberto Vasquez Vides  
Gerente Financiero 928

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.